

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Resolución de Entrega de Información.
UAIP-MITUR- No.08/2020

EL MINISTERIO DE TURISMO, HACE CONSTAR: que la solicitante [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, en la cual requiere lo siguiente:

- **Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Turismo**

El suscrito Oficial de Información analiza lo siguiente:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento; por tal motivo, se da por recibido la solicitud de información.
- II. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que la petición se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas.
- IV. El Plan Estratégico Institucional es el instrumento fundamental en la Gestión institucional y de gobierno que constituye un documento de trabajo en el que se concreta y se define como un nuevo direccionamiento estratégico, cuyo logro contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas reales de desempeño institucional.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
- b) Con respecto al Plan Estratégico Institucional documento que permite alinear los objetivos, metas y estrategias institucionales del Ministerio de Turismo estableciendo un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible a corto, mediano y largo plazo. La Dirección de Planificación y Política Sectorial se encuentra trabajando en la realización de dicho documento a partir del Plan Cuscatlán, el programa Surf City y otros estudios en proceso.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Por lo tanto se notifica la presente resolución en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: [REDACTED]

Lic. Héctor Leonel Rodríguez Uceda
Oficial de Información Ad honorem